

ESCRITO DE LIQUIDACION DE DEMANDA DE ALIMENTOS

Enrique Carlos Posada Nieto <enriquecaponi@hotmail.com>

Mié 2/08/2023 12:21 PM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Bolivar - Pinillos <j01prmpinillos@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (86 KB)

PROCESO DE FARIDES - LIQUIDACION CREDITO.docx;

ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO

Abogado

T.P. 84.209 del C.S. de la J.



ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO
Abogado
Especialista en Derecho Administrativo
Universidad Libre de Colombia
Con Juez Tribunal Administrativo de Bolívar

Pinillos, Bolívar agosto 2 del 2023

Señor

JUEZ PROMISCOUO DE PINILLOS BOLIVAR

E.S.D.

| | |
|--------------------|---|
| Referencia: | Demanda Ejecutiva de Alimentos para menores de edad. |
| Demandante | FARIDES BETANCUR MIRANDA c.c. No. 45.770.083 |
| Demandado: | ALBENIS AREVALO OJEDA C.C. No. 9168861 |

ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Cartagena, Bolívar, cédula de ciudadanía No. 9.166.055 de Pinillos Bolívar, abogado titulado e inscrito, portador de la tarjeta profesional No. 84.209 del C. S. de la J., obrando en mi calidad de apoderado de la señora **FARIDES BETANCUR MIRANDA**, mayor de edad, con domicilio y residencia del corregimiento de Palenquito, Pinillos (Bolívar) con todo respeto concurro ante su despacho para manifestarle que atendiendo el auto de fecha 26 de julio del año en curso en el cual la magistratura que usted representa se pronuncio notificando que su despacho ha ordenado continuar con la ejecución dentro del proceso que nos ocupa proceso a presentar la liquidación para efecto del trámite de aprobación y/o modificación en el evento de que no satisfaga o no coincida la postura del despacho.

Como se dijo en la demanda los alimentos adeudados por parte del demandado inician a partir del 21 de marzo del año 2021 hasta septiembre del 2022 lo cual daba una suma de DIESINUEVE MILLONES DE PESOS 19.000.000 a cuya suma se le deben agregar los intereses en el 0.5 valor mensual los cuales ascienden a la suma de VENTIUN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 21.750.000 por concepto de intereses y capital de DESINUEVE MILLONES 19.000.000 para un total de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL 40.750.000.

En consecuencia, de lo anterior solicito a su despacho se sirva acoger la liquidación que presento basado en el numero de meses adeudados por el demandado y dichas sumas sean retenidas mas los intereses que se causen dentro del embargo que pesa sobre el demandado hasta la fecha en que se haga efectivo el pago total de las sumas aquí liquidadas. De igual forma solicito se sirva a su señoría ordenar la entrega de los títulos que reposan en su despacho a favor de la demandante.

Del señor juez reiterando mi respeto y consideración.



ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO

Abogado

Especialista en Derecho Administrativo

Universidad Libre de Colombia

Con Juez Tribunal Administrativo de Bolívar

Atentamente

ENRIQUE CARLOS POSADA NIETO

C.C. No. 9.166.055 de Pinillos, Bolívar

T.P. No. 84.209 del C.S. de la J.

Correo electrónico: enriquecaponi@hotmail.com